

DECRETO Nº 992.-

LA REINA, 7 DE MAYO DE 2014

VISTOS: Carta de doña Giovanna Arimborgo Paredes de Expo Diseño y Tendencias, que solicita autorización para realizar una exposición de distintos rubros como vestuario, calzado, productos gourmet, accesorios, etc., los cuales son elaborados por diseñadores emergentes, artesanos y emprendedores, con la instalación de 15 stand en Espacio Urbano La Reina, ubicado en Av. Príncipe de Gales Nº 9140 La Reina; el conforme del señor Administrador Municipal Subrogante; fotocopia de Contrato de Subarrendamiento de Espacio, de fecha 4 Febrero de 2014; Decreto Alcaldicio Nº 27, de fecha 7 de Enero de 2013, modificado por los Decretos Nº 100, de 18 de Enero de 2013, Nº 398, de 18 de Febrero de 2013, Nº 1009, de 16 de Mayo de 2013 y Nº 1995, de 8 de Octubre de 2013, sobre subrogancias; Decreto Alcaldicio Nº 450, de fecha 27 de Febrero de 2013, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. **AUTORIZASE** a la señora GIOVANNA ARIMBORGO PAREDES, RUT [REDACTED] en representación de Expo Diseño y Tendencias, para realizar una exposición de distintos rubros como vestuario, calzado, productos gourmet, accesorios, etc., los cuales son elaborados por diseñadores emergentes, artesanos y emprendedores, con la instalación de 15 stand en Espacio Urbano La Reina, ubicado en Av. Príncipe de Gales Nº 9140 La Reina, por los días 9, 10 y 11 de Mayo de 2014.

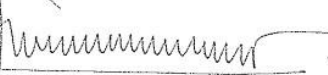

2. Los contribuyentes deberán cancelar un permiso municipal de 0,10 UTM por stand, por los tres días de funcionamiento, de acuerdo a lo señalado en la Ordenanza de cobro de Derechos, Título V, Artículo Duodécimo, Punto 4.

3. La señora Giovanna Arimborgo Paredes, deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE


JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE